

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00065-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el escrito que allega el apoderado demandante junto con contrato de transacción celebrado entre las partes, con el fin de materializar la transacción allegada, se accede a la solicitud. En consecuencia, se decreta el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien hipotecado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d2dbab0c6d5c4d44198e827835dead02428b37d73ac2b6c698f13a81
b20b2e2c**

Documento generado en 04/08/2020 08:20:32 a.m.